



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 54 — Año XXII — Legislatura VI — 27 de abril de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias 2122

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, sobre el envío de un Proyecto de Ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón 2122

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 30/04, sobre la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica 2122

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 38/04, sobre la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE 2122

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 21/04, sobre el estado de las obras hidráulicas de defensa contra avenidas del río sitas en el municipio de Pradilla de Ebro 2123

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud 2123

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

| | |
|--|------|
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón | 2124 |
| Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 8/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón | 2124 |

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

| | |
|---|------|
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias | 2124 |
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, sobre el envío de un proyecto de ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón | 2125 |
| Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 30/04, sobre la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica | 2125 |
| Proposición no de Ley núm. 47/04, sobre la calidad del suministro eléctrico | 2126 |
| Proposición no de Ley núm. 49/04, sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón | 2127 |
| Proposición no de Ley núm. 52/04, sobre modificación de la Ley 18/2001, de 4 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud | 2128 |
| Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales | 2129 |

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

| | |
|---|------|
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud | 2129 |
| Proposición no de Ley núm. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial | 2130 |
| Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial | 2130 |
| Proposición no de Ley núm. 51/04, sobre la contaminación lumínica, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente | 2131 |
| Proposición no de Ley núm. 54/04, sobre la protección como bien del patrimonio cultural aragonés que debe otorgarse a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura | 2132 |

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

| | |
|--|------|
| Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón | 2133 |
| Enmienda presentada a la Moción núm. 8/04, dimanante de la Interpelación núm. 9/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón | 2134 |

| | |
|---|------|
| Moción núm. 9/04, dimanante de la Interpelación núm. 18/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes | 2134 |
| Moción núm. 10/04, dimanante de la interpelación núm. 14/04, relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón | 2134 |
| Moción núm. 11/04, dimanante de la interpelación núm. 10/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos | 2135 |
| Moción núm. 12/04, dimanante de la interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva | 2135 |

2.5. Interpelaciones

| | |
|--|------|
| Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004 | 2136 |
| Interpelación núm. 21/04, relativa a la puesta en marcha del «Plan Aragón Joven» | 2136 |

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 283/04, relativa a la remisión a sede parlamentaria del programa de gobierno de coalición PSOE-PAR para esta VI Legislatura de las Cortes de Aragón | 2137 |
| Pregunta núm. 284/04, relativa a la posible convocatoria de elecciones anticipadas en Aragón | 2137 |
| Pregunta núm. 285/04, relativa a la deslocalización de empresas en Aragón | 2138 |

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 259/04, relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1414 entre Fuentespalda y Valderrobres, para su respuesta oral en Comisión de Ordenación Territorial | 2138 |
| Pregunta núm. 260/04, relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1409, para su respuesta oral en Comisión de Ordenación Territorial | 2138 |
| Pregunta núm. 279/04, relativa a las ruinas de la Iglesia de San Miguel, de Maluenda, para su respuesta oral en Comisión de Educación y Cultura | 2139 |

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 249/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales | 2140 |
| Pregunta núm. 250/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales | 2140 |
| Pregunta núm. 251/04, relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales | 2141 |
| Pregunta núm. 252/04, relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales | 2141 |
| Pregunta núm. 253/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada | 2142 |
| Pregunta núm. 254/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros de salud | 2142 |
| Pregunta núm. 255/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud | 2143 |
| Pregunta núm. 256/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud | 2143 |
| Pregunta núm. 257/04, relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo | 2144 |

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 258/04, relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraíso» | 2144 |
| Pregunta núm. 261/04, relativa a la obra de la calle Fraga con el Paseo Lucas Mallada en Huesca | 2145 |
| Pregunta núm. 262/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2145 |
| Pregunta núm. 263/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2145 |
| Pregunta núm. 264/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2146 |
| Pregunta núm. 265/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2146 |
| Pregunta núm. 266/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2147 |
| Pregunta núm. 267/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2147 |
| Pregunta núm. 268/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2147 |
| Pregunta núm. 269/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2148 |
| Pregunta núm. 270/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2148 |
| Pregunta núm. 271/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón | 2149 |
| Pregunta núm. 272/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón | 2149 |
| Pregunta núm. 273/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón | 2150 |
| Pregunta núm. 274/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón | 2150 |
| Pregunta núm. 275/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza) | 2150 |
| Pregunta núm. 276/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza) | 2151 |
| Pregunta núm. 277/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón | 2151 |
| Pregunta núm. 278/04, relativa al control de las importaciones de leche | 2152 |
| Pregunta núm. 280/04, relativa a la empresa pública SODEMASA | 2152 |
| Pregunta núm. 281/04, relativa a la plaga de «procesionaria» | 2153 |
| Pregunta núm. 282/04, relativa al Plan estratégico para la industria del calzado aragonesa | 2153 |

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

| | |
|--|------|
| Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad | 2154 |
| Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio | 2155 |

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

| | |
|--|------|
| Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/04, sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón | 2157 |
|--|------|

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 7/04, dimanante de la Interpelación núm. 9/04, relativa a los sistemas de información al ciudadano sobre los servicios sociales 2157

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 25/04, sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud 2157

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 40/04, sobre medicinas no convencionales 2157

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 42/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca 2158

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 8/04, relativa a la situación de precariedad de la sección de pediatría del Hospital de Calatayud 2158

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Propuestas de resolución presentadas al Plan director de cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007) 2158

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 2165

8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Acuerdo del Justicia de Aragón por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución 2165

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente, para su aprobación en estas Cortes, un proyecto de ley sobre vías pecuarias de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, sobre el envío de un Proyecto de Ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, sobre el envío de un Proyecto de Ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo más breve posible remita a la Cámara el “nuevo Proyecto de Ley de servicios sociales” anunciado, dada la importancia que el mismo tiene de cara a la satisfacción de urgentes y palpables necesidades de la sociedad aragonesa.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 30/04, sobre la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/04, sobre la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.j) de la Ley de Salud de Aragón, proceda a lo largo de la actual legislatura al desarrollo reglamentario que regule el ejercicio del derecho a una segunda opinión médica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 38/04, sobre la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 38/04, sobre la definición de líneas de actuación relativas a la reforma de la LOCE, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse con urgencia al Gobierno central para solicitarle un cambio en el calendario de aplicación de las medidas contempladas en la LOCE que permita esperar a las decisiones que, al respecto, adopte el nuevo ejecutivo.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, al objeto de evitar problemas en el sistema educativo

aragonés, con tiempo y con antelación suficiente, adopte las medidas pertinentes que inequívocamente establezcan las directrices que faciliten la organización y el buen funcionamiento de los centros educativos, que eviten trastornos, molestias o perjuicios a la comunidad educativa, y que salvaguarden los principios de participación, igualdad en la educación, gratuidad, universalidad y laicidad.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que abra un proceso de debate, con participación de toda la

comunidad educativa, que establezca las futuras líneas de actuación en función de los cambios de la LOCE.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 21/04, sobre el estado de las obras hidráulicas de defensa contra avenidas del río sitas en el municipio de Pradilla de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/04, sobre el estado de las obras hidráulicas de defensa contra avenidas del río sitas en el municipio de Pradilla de Ebro, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004.

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 21/04, sobre el estado de las obras hidráulicas de defensa contra avenidas del río sitas en el municipio de Pradilla de Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para ofrecer su colaboración técnica a la Confederación Hidrográfica del Ebro con objeto de coordinar los esfuerzos en la toma de medidas preventivas contra inundaciones en los territorios de riesgo de dicha cuenca fluvial.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dirigiéndose al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno central, solicite la reparación urgente de los diques y defensas afectados por las pasadas inundaciones que el río Ebro provocó en el término municipal de Pradilla de Ebro y aledaños».

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004.

Zaragoza, 20 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previa convocatoria de la Mesa Sectorial de la Sanidad, inicie las negociaciones para la aprobación, dentro de los próximos seis meses, del acuerdo que sustituya, a partir del 1 de enero de 2005, el vigente Pacto por la Sanidad en Aragón. Este acuerdo ha de incluir la determinación expresa de las condiciones laborales y salariales de los profesionales, fijando los criterios de jornada, mérito y dedicación que distingan la diferente remuneración del personal médico adscrito en exclusiva al sistema público y quienes comparten esta dedicación con la práctica profesional de la medicina privada, debiendo prevalecer, en todo caso, la defensa del sistema público, con las necesarias garantías que aseguren la calidad de sus servicios, y estableciendo los mecanismos más adecuados para evitar la indeseable generación de monopolios que entorpecen el correcto funcionamiento del sector sanitario público.»

Zaragoza, 20 de abril de 2004.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad
MARÍA PELLICER RASO

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con el objeto de implementar mecanismos de control, eficacia y evaluación de las políticas desarrolladas en materia de fomento de la contratación y de transformación de empleo temporal en empleo estable, adopte las siguientes medidas:

1. Una adecuada coordinación entre los servicios de inspección de trabajo y las diferentes administraciones, tanto para el control efectivo de las subvenciones y bonificaciones que aportan el Gobierno central y la Diputación General, como para erradicar el fraude en la contratación temporal.

2. El control de la corrección de la contratación temporal, exigiendo, en caso de irregularidad, su transformación en indefinida.

3. El seguimiento, con participación de los agentes sociales, y a través del Consejo de Relaciones Laborales, de las medidas de incentivo de la contratación, y de las medidas de transformación de empleo temporal en indefinido.

4. La implantación de medidas para la evaluación de las ayudas del Gobierno de Aragón que valoren su eficacia y poder corregir las políticas de fomento del empleo, en función de los resultados obtenidos.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 8/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 8/04, dimanante de la Interpelación núm. 4/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que disponer de una red de equipamientos culturales, adaptados a las nuevas realidades de la creación artística y artes escénicas a principios de siglo XXI es una aspiración propia de administraciones públicas comprometidas con la formación integral de su ciudadanía. Por ello, instan al Gobierno de Aragón a presentar ante las Cortes de Aragón, en el plazo de dieciocho meses, un Plan de Equipamientos e Infraestructuras Culturales de la Comunidad Autónoma que, tras la nueva posición del Gobierno al respecto, incluya las funciones destinadas para el Gran Teatro Fleta, en torno a cuyo proyecto giró una parte vertebral de la política relacionada con las artes escénicas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista

a la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias, publicada en el BOCA núm. 19, de 6 de noviembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/03-VI, sobre vías pecuarias.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final del texto, lo siguiente: «en el plazo de seis meses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Palacio de la Aljafería, a 14 de abril de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, sobre el envío de un proyecto de ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, sobre el envío de un proyecto de ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 69/03-VI, relativa al envío de un Proyecto de Ley de servicios sociales por parte del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «en el plazo de tres meses a contar de la aprobación de esta Proposición No de Ley», por «en el plazo más breve posible».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 30/04, sobre la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 30/04, sobre la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/04, relativa a la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Proposición no de Ley:

Donde dice: «de la Ley de Salud de Aragón, proceda al desarrollo reglamentario», deberá decir: «de la Ley de Salud de Aragón, proceda en el plazo máximo de 18 meses al desarrollo reglamentario».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/04, relativa a la regulación, mediante desarrollo reglamentario, del ejercicio del derecho a una segunda opinión médica:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Donde dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.j) de la Ley de Salud de Aragón, proceda al desarrollo reglamentario que regula el ejercicio del derecho a una segunda opinión médica», debe decir: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.j) de la Ley de Salud de Aragón, proceda a lo largo de la actual legislatura al desarrollo reglamentario que regule el ejercicio del derecho a una segunda opinión médica».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Proposición no de Ley núm. 47/04, sobre la calidad del suministro eléctrico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 47/04, sobre la calidad del suministro eléctrico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la calidad del suministro eléctrico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La continuidad del suministro de energía eléctrica, determinada por el número y la duración de las interrupciones, constituye uno de los elementos fundamentales que integran la calidad del servicio a que tienen derecho los consumidores. En nuestra Comunidad Autónoma vienen siendo habituales las interrupciones de suministro de importante duración. Así, entre los días 31 de diciembre de 2003 y 1 de enero de 2004 se registraron interrupciones en el suministro eléctrico en la localidad turolense de Alcalá de la Selva y en distintas poblaciones del Sobrarbe y la Hoya de Huesca, que alcanzaron una duración de entre cuatro y ocho horas. Más recientemente, y coincidiendo con las período vacacional de Semana Santa, volvieron a producirse interrupciones del suministro los pasados días 8, 9 y 10 de abril: la localidad de Agüero permaneció sin suministro eléctrico durante más de siete horas y la de Murillo de Gállego durante más de cinco horas. A pesar de tratarse de un problema recurrente, el Gobierno de Aragón no ha procedido, hasta el momento, a adoptar las medidas necesarias para garantizar la calidad y continuidad del suministro eléctrico en nuestra Comunidad.

Conforme al deslinde competencial diseñado en los artículos 149.1.25ª de la Constitución y 37.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, el Estado tiene competencia exclusiva sobre bases del régimen energético, pero corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica estatal.

Así, pues, la Comunidad Autónoma de Aragón es plenamente competente para desarrollar y ejecutar la legislación básica estatal sobre calidad del suministro eléctrico, a fin de garantizar a los consumidores la calidad del suministro y, en especial, evitar las interrupciones y paliar sus efectos. Para ello, son precisos dos instrumentos: una Ley que garantice la calidad del suministro eléctrico y un Plan de mejora de la calidad y seguridad de la distribución de la energía.

Ya en la pasada Legislatura, la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000, aprobó la Proposición no de Ley 8/00, sobre protección de la calidad del suministro eléctrico, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, en la que se instaba al Gobierno de Aragón, en primer lugar, a presentar un proyecto de ley de garantía de la calidad del suministro eléctrico, que regulara y garantizara la seguridad y calidad de la distribución de la energía eléctrica, si a lo largo del año 2000 el Gobierno central no hubiera aprobado el Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Instalación de Energía Eléctrica, y, en segundo lugar, a presentar a lo largo del citado año un Plan de mejora de la calidad y seguridad de la distribución de la energía.

El citado Reglamento fue aprobado por el Gobierno Central el día 1 de diciembre de 2000, por medio del Real Decreto 1955/2000. Sin embargo, su puesta en marcha no ha corregido las deficiencias en la calidad y continuidad del servicio. De hecho, con posterioridad a la aprobación del Reglamento estatal, la Generalitat de Cataluña ha aprobado, mediante Decreto 329/2001, de 4 de diciembre, el Reglamento del Suministro Eléctrico y la Asamblea de Extremadura ha aprobado la Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura. Otras Comunidades Autónomas ya habían legislado con anterioridad: el Parlamento de Canarias aprobó la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario, y las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron la Ley 6/1999, de 15 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico. La interposición por el Presidente del Gobierno central de sendos recursos de inconstitucionalidad contra determinados preceptos contenidos en todas las Leyes autonómicas mencionadas, no ha impedido que actualmente estén en vigor.

El Gobierno de Aragón, por su parte, no ha presentado hasta la fecha ningún proyecto de ley de garantía de la calidad del suministro eléctrico ni el Plan de mejora de la calidad y seguridad de la distribución de la energía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a lo largo del año en curso un proyecto de ley de garantía de la calidad del suministro eléctrico, que regule y garantice la seguridad y calidad de la distribución de la energía eléctrica, haciendo uso de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en el Estatuto de Autonomía, al objeto de reducir el número de interrupciones de fluido eléctrico y paliar sus efectos, respetando los derechos de los usuarios como consumidores.

Asimismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a presentar a lo largo del presente año un Plan de mejora de la calidad y seguridad de la distribución de la energía.

En el Palacio de la Aljafería, a trece de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 49/04, sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 49/04, sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y

ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la ley 25/2002, de 1 de julio, de Régimen de Cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual al mismo tiempo fija el alcance y condiciones de dicha cesión, el artículo 1 declara la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con carácter parcial, con un límite del 33%.

De otra parte, el artículo 2 informa del alcance y condiciones de aquella cesión, haciendo alusión a lo establecido en la ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Según establece la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, reguladora de las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en orden al ejercicio de competencias normativas sobre el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, el artículo 38.1.b) perteneciente a la sección 4,a del Título II de la Ley (cesión de tributos a las Comunidades Autónomas) prescribe que «las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias normativas sobre deducciones por circunstancias personales y familiares siempre que no supongan una minoración del gravamen afectivo de alguna categoría de la renta».

En el preámbulo de la Ley 40/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al haber referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se destaca la continuidad en la política de beneficios fiscales dirigidos al fomento de la «natalidad y la protección de la familia numerosa», mediante el establecimiento de una deducción de la cuota íntegra

autonómica de dicho impuesto por nacimiento o adopción del tercero o sucesivos hijos.

La vigente Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas, en el artículo 2.2.a) equipara a familia numerosa la compuesta por uno o dos ascendientes con dos hijos siempre que al menos uno de éstos sea discapacitado o se encuentre incapacitado para trabajar; y en el artículo 2.2.b) se observa la consideración de familia numerosa cuando los ascendientes fueran discapacitados o al menos uno de ellos tuviera una discapacidad igual o superior al 65% o incapacidad para trabajar con dos hijos.

Por todo lo expuesto, como expresión de una verdadera política encaminada a proteger a la familia numerosa y a fomentar la viabilidad de la natalidad, es preciso modificar la actual tributación autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar la deducción de 500 euros de la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativa al artículo 1.a) de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas (BOA 31 de diciembre de 2003) en los siguientes supuestos de familia numerosa:

a) por nacimiento o adopción del segundo hijo cuando éste sea discapacitado;

b) por nacimiento o adopción del segundo hijo cuando los dos ascendientes sean discapacitados o al menos uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

La deducción referida en los dos supuestos anteriores se aplicará únicamente en el periodo impositivo en que tengan lugar dichos nacimientos o adopciones.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 52/04, sobre modificación de la Ley 18/2001, de 4 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/04, sobre modificación de la Ley 18/2001, de 4 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas

a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ) fue creado con la finalidad de desarrollar y ejecutar las líneas de actuación del Gobierno de Aragón dirigidas a promover la participación libre y eficaz de los jóvenes, favorecer la autonomía personal y de su inserción social, así como mejorar su calidad de vida a través del acceso al trabajo y una vivienda digna, entre otras cuestiones.

El IAJ tiene una serie de órganos de dirección entre los que se encuentra el Consejo Rector, que cuenta con sus correspondientes vocales.

La nueva realidad comarcal aragonesa parece aconsejar que, como ocurre en otros organismos, debería existir una representación en el Consejo Rector del IAJ para que las comarcas también pudiesen emitir su opinión.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir a esta Cámara, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre de creación del Instituto Aragonés de la Juventud al objeto de incluir dentro del Consejo Rector del mismo a representantes comarcales, adecuándose así dicho instituto a la realidad comarcal aragonesa.

2. Incluir otras posibles reformas tendentes al mejor funcionamiento del Instituto, entre ellas la participación del Director del IAJ en todos aquellos órganos que puedan afectar a políticas de juventud como puede ser el ISVA, IAF o IASS entre otros.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 53/04, sobre medicinas no convencionales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medicinas no convencionales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha hecho repetidas referencias sobre la necesaria regulación de las medicinas no convencionales. El 29 de mayo de 1997, se aprobó una Resolución del Parlamento Europeo en la que se pide a la Comisión lo siguiente:

A) Comprometerse en un proceso de reconocimiento de las medicinas no convencionales.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo

B) Llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre la inocuidad, la eficacia, el ámbito de aplicación y el carácter complementario o alternativo de cada medicina no convencional.

C) Establecer una distinción clara entre las medicinas no convencionales de carácter complementario y las denominadas medicinas alternativas.

D) Favorecer el desarrollo de programas de investigación en el ámbito de las medicinas no convencionales.

En el año 1999 la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo exigió, a los estados miembros, que formularan reconocimiento oficial de las medicinas no convencionales para su enseñanza en las Facultades de Medicina, a fin de alentar su uso en las prácticas hospitalarias.

Por lo que respecta a Occidente, el Organismo de Naciones Unidas en el documento Estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional o Alternativa 2002-2005, señala cuatro objetivos:

1. Incrementar la accesibilidad de las medicinas alternativas entre la ciudadanía.

2. Fomentar su uso terapéutico.

3. Lograr su integración en los sistemas de salud nacionales.

4. Fomentar su seguridad, eficacia y calidad difundiendo los conocimientos básicos sobre ellas y ofreciendo directrices sobre normas y estándares.

La Medicina Naturista, la Acupuntura y la Homeopatía cuentan, actualmente, con secciones específicas en los colegios profesionales de médicos de varias Comunidades Autónomas y ganan, cada día, más usuarios.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que constituya, en el plazo de dos meses, una Comisión de Expertos, para que elaboren un informe sobre la situación actual de las Medicinas no convencionales en Aragón (Homeopatía, Acupuntura, Medicina Naturista) y propongan, en el citado informe, medidas de carácter legislativo y asistencial con el objetivo de que se incorporen al Sistema Aragonés de Salud (SAS).

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 49, de 26 de marzo de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD :

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/04, relativa al sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previa convocatoria de la Mesa Sectorial de Sanidad, inicie las negociaciones para la aprobación del acuerdo que sustituya a partir del 1 de enero de 2005 el vigente Pacto por la Sanidad en Aragón, y que incluya los puntos del acuerdo suscrito entre el Comité de Huelga de Médicos Especialistas de Aragón y el Servicio Aragonés de Salud, de fecha 22 de marzo de 2004, que puso fin a la huelga de ese colectivo.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente en la Ciudad de Huesca se ha suscitado una fuerte polémica por una posible autorización de un proyecto que implicaría la construcción de 700 nuevas viviendas en la ciudad de Huesca.

Los hechos hay que analizarlos dentro del marco temporal que hay próximo que no es otro que el de una reciente aprobación definitiva de una revisión del Plan General de Ordenación Urbana, concretamente el día 9 de mayo de 2003 se aprobó mediante resolución del COTA.

Sin prejuzgar de los derechos que pueden asistir a la Entidad Mercantil LOMACI, S.A., que como no puede ser de otra manera los defiende como estima más oportuno, si que es evidente que por parte del Ayuntamiento de Huesca, más concretamente por parte del Alcalde ha habido un pronunciamiento favorable a la solicitud formulada al respecto por dicha entidad mercantil.

No parece de recibo que tras haberse producido la revisión del PGOU hace tan poco tiempo, se produzca un cambio tan radical en el diseño de ciudad, con todas las implicaciones que conlleva el mismo en una materia como es el urbanismo y que requiere de profundos estudios y alto consenso.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas oportunas en cuanto a que la propuesta formulada por LOMACI, S.A. al Ayuntamiento de Huesca, a los efectos de que esta se plantee en los términos adecuados y previstos en la legislación vigente y no con subterfugios legales que pretenden desnaturalizar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huesca respecto al Plan General de Ordenación Urbana.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera auto-

nómica A-220 entre Cariñena y Belchite, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 desde Cariñena a Belchite pretende mejorar la vertebración del territorio por el que dicha vía discurre, incrementando las posibilidades socioeconómicas de la zona.

El acondicionamiento que se solicita debería contemplar la mejora del trazado en planta, la supresión de curvas, mejorar la visibilidad y el firme, así como el ensanche de la carretera consiguiendo la misma ejecución que el tramo comprendido entre La Almunia y Cariñena dentro de la referida carretera autonómica A-220.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se ejecute a la mayor urgencia el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 (Cariñena-Belchite).

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 51/04, sobre la contaminación lumínica, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 51/04, sobre la contaminación lumínica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la contaminación lumínica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acción del hombre y su cultura sobre el medio ambiente está, en la actualidad, generando una seria alteración en todo lo que nos rodea. La actividad industrial y las formas de vida propias de las sociedades muy desarrolladas no se pueden sostener, si no es mediante un creciente consumo energético. Niveles más elevados de «bienestar» exigen consumir cada vez más energía, proceso que amenaza con conducir a situaciones límites como, por ejemplo, la de que, actualmente, gaste 100 veces más energía un ciudadano de un país industrializado que un habitante del tercer mundo. El consumo responsable de energía debería ser algo consustancial a la educación cívica de la población por dos motivos: el primero de ellos porque el actual modelo de consumo energético se basa en la conversión en energía de recursos naturales no renovables (carbón, petróleo o uranio), con lo cual su despilfarro acorta el tiempo de uso y priva de su disfrute a los habitantes de países no desarrollados: el segundo, porque en los procesos de conversión en energía, transporte y su posterior consumo, se generan residuos que contaminan gravemente el medio ambiente (radioactividad, lluvia ácida, contaminación de los mares, contaminación atmosférica por humos tóxicos) y amenazan con alterar el equilibrio climático (efecto invernadero por emisión de CO₂). En la actualidad, el calentamiento global del planeta debido a este efecto ya es una evidencia científica y sus efectos devastadores sobre el clima son crecientes: lluvias torrenciales, huracanes catastróficos, inundaciones, sequías prolongadas, deshielo de los casquetes polares y un lamentable y futuro largo etc.

Si bien la contaminación atmosférica por el CO₂ emitido por las centrales térmicas de producción de electricidad, las industrias y los automóviles, es la principal responsable del efecto invernadero que amenaza el equilibrio climático de la Tierra, el uso excesivo e irresponsable de la energía eléctrica en el alumbrado de exteriores es la causa de una nueva agre-

sión medioambiental que amenaza ni más ni menos que con eliminar la noche. El fenómeno ya tiene un nombre: contaminación lumínica.

Con este nombre se designa la emisión directa o indirecta hacia la atmósfera de luz procedente de fuentes artificiales, en distintos rangos espectrales. Sus efectos manifiestos son: la dispersión hacia el cielo (*skyglow*), la intrusión lumínica, el deslumbramiento y el sobreconsumo de electricidad.

La dispersión hacia el cielo se origina por el hecho de que la luz interactúa con las partículas del aire, desviándose en todas direcciones. El proceso se hace más intenso si existen partículas contaminantes en la atmósfera (humos, partículas sólidas) o, simplemente, humedad ambiental. La expresión más evidente de esto es el característico halo luminoso que recubre las ciudades, visible a centenares de kilómetros según los casos, y las nubes refulgentes como fluorescentes.

La intrusión lumínica se produce cuando la luz artificial procedente de la calle entra por las ventanas invadiendo el interior de las viviendas. Su eliminación total es imposible porque siempre entrará un cierto porcentaje de luz reflejada en el suelo o en las paredes, pero de aceptar esto a tener que tolerar como inevitables ciertos casos aberrantes de descontrol lumínico, como poner globos sin apantallar frente a las ventanas, o iluminar fachadas con potentes focos, hay un abismo. Al no existir coincidencia ciudadana de que esto es una nada sutil forma de agresión medioambiental, nadie piensa en denunciarlo, excepto en casos contados de protestas multitudinarias de vecinos. No existen, al parecer, estudios rigurosos acerca del grado de afectación de la luz artificial sobre el hombre, aunque algún estudio parecen apuntar hacia una conexión entre el uso de bombillas de Vapor de Mercurio (luz blanca) y la exteriorización de mayores índices de agresividad.

Por todo ello es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo de un año, elabore a través del Departamento de Medio Ambiente, y presente para su aprobación en estas Cortes, un Proyecto de Ley contra la contaminación lumínica.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 54/04, sobre la protección como bien del patrimonio cultural aragonés que debe otorgarse a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 54/04, sobre la protección como bien del patrimonio cultural aragonés que debe otorgarse a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección como bien del patrimonio cultural aragonés que debe otorgarse a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe, es probablemente uno de los edificios culturales de mayor relevancia en Sobrarbe. El hecho es que un gran número de visitantes acuden a conocer dicha Iglesia y que el estado de la misma, no permite disfrutar en su totalidad la riqueza y el atractivo cultural que supone.

Los artículos 6.1, 6.2 y 6.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, disponen la necesidad de tomar medidas para la conservación y promoción del Patrimonio Cultural Aragonés.

Diversas asociaciones, entre las que destaca la Asociación «Castillón d'o Biello Sobrarbe», han manifestado su preocupación por la conservación y promoción de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que promueva la declaración como Bien que integra el Patrimonio Cultural Aragonés de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castejón de Sobrarbe, en la categoría que se considere más adecuada, de entre las contempladas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El apartado segundo de la Moción, donde dice: «El control exhaustivo de la contratación temporal y la apertura de expedientes sancionadores a las empresas que vulneren la normativa vigente», debe ser sustituido por el siguiente: «El control de la corrección de la contratación temporal, exigiendo, en caso de irregularidad, su transformación en indefinida».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado tercero de la Moción, donde dice: «el seguimiento, con participación sindical», debe decir: «el seguimiento, con participación de los agentes sociales».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/04, dimanante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Moción.

Donde dice: «con participación sindical», deberá decir: «con participación de los agentes sociales más representativos».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/04, dima-

nante de la Interpelación núm. 13/04, relativa al control del fomento de la contratación en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto nuevo a la moción:

4. La implantación de medidas para la evaluación de las ayudas del Gobierno de Aragón que valoren su eficacia y poder corregir las políticas de fomento del empleo, en función de los resultados obtenidos.

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Moción núm. 8/04, dimanante de la Interpelación núm. 9/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 8/04, dimanante de la Interpelación núm. 9/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la moción núm. 8/04, dimanante de la Interpelación núm. 4/04, relativa a infraestructuras y equipamientos destinados a las artes escénicas en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice «en el plazo de tres meses» debe decir «a lo largo de esta legislatura».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Moción núm. 9/04, dimanante de la Interpelación núm. 18/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 9/04, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 18/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 18/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria y la red de centros docentes, formula por la Diputada D.ª Ana Grande Oliva, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, un Plan de Red de Centros de Enseñanza no Universitaria de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 10/04, dimanante de la Interpelación núm. 14/04, relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 10/04, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida

de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 14/04, relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 14/04, relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria y en el control de la ejecución de la misma, impulse en el plazo de tres meses:

1. El desarrollo reglamentario necesario que posibilite la constitución de los órganos de participación en los centros hospitalarios del Sistema de Salud de Aragón recogidos en el artículo 35 de la Ley 6/2002, de Salud de Aragón.

2. La constitución de todos los Consejos de Salud de Zona.

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 11/04, dimanante de la Interpelación núm. 10/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/04, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 10/04, relativa a la política general del

Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 10/04 (relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la modernización de regadíos), formulada por el Diputado D. Salvador Ariste Latre, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, al objeto de mejorar el proceso de modernización de regadíos, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Entablar con el Gobierno de España las negociaciones necesarias para que sea única y exclusivamente el Gobierno de Aragón quien subvencione y, en su caso, ejecute, los proyectos de modernización de antiguos regadíos que se realicen en nuestra comunidad, con un solo régimen de ayudas públicas.

2. Instar al Gobierno de España la urgente revisión del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, con el objeto de mejorar la financiación pública para los proyectos de modernización integral, incluyendo en estos el amueblamiento de parcela y ampliando específicamente las ayudas a las explotaciones agrarias prioritarias y a la construcción de balsas de regulación interna.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 12/04, dimanante de la interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/04, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar, en un plazo de seis meses, un Plan General de Instalaciones Deportivas, en donde se establezcan las actuaciones a corto, medio y largo plazo en todas y cada una de las comarcas aragonesas. Dicho Plan contemplará las necesarias medidas de gestión para cada una de las instalaciones, así como los recursos económicos necesarios.

2. Remitir a las Cortes, en un plazo de tres meses, el Proyecto de Ley de creación del Instituto Aragonés del Deporte, como organismo autónomo, dependiente del Gobierno y organizado en tres áreas: la promoción del deporte, las instalaciones deportivas y los programas de formación e investigación.

3. Crear, en el plazo de un año, la Fundación del Deporte Aragonés, institución instrumental para el patrocinio y esponsorización del deporte en Aragón, constituida por el sector público y el sector privado.

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 20/04, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la interpelación núm. 20/04, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la coordinación de la oferta turística para el año 2004».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las distintas administraciones que interactúan en materia de turismo en nuestra Comunidad Autónoma necesitan para una mayor efectividad un plan que aglutine y no disperse los esfuerzos que se llevan a cabo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de la oferta turística en Aragón para el año 2004, y en qué momento de desarrollo se encuentra el correspondiente Plan?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 21/04, relativa a la puesta en marcha del «Plan Aragón Joven».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la interpelación núm. 21/04, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la puesta en marcha del «Plan Aragón Joven».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la puesta en marcha del «Plan Aragón Joven».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la pasada legislatura el Gobierno de Aragón anunciaba constantemente la aprobación de un Plan Joven de ámbito autonómico.

Pasados cinco años de la finalización del anterior plan, el Gobierno de Aragón parece ser que ha comenzado el proceso de elaboración de dicho Plan.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones, criterios, proyectos y política general está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en la elaboración, aprobación y puesta en marcha del «Plan Aragón Joven»?

Zaragoza, 16 de abril de 2004.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 283/04, relativa a la remisión a sede parlamentaria del programa de gobierno de coalición PSOE-PAR para esta VI Legislatura de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 283/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, relativa a la remisión a sede parlamentaria del programa de gobierno de coalición PSOE-PAR para esta VI Legislatura de las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la remisión a sede parlamentaria del programa de gobierno de coalición PSOE-PAR para esta VI Legislatura de las Cortes de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué o quién le impide a Vd. remitir a estas Cortes el programa de gobierno de coalición PSOE-PAR para la actual legislatura, teniendo en cuenta su declaración en sede parla-

mentaria en el sentido de que no tiene ningún inconveniente en hacerlo público?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 284/04, relativa a la posible convocatoria de elecciones anticipadas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 284/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la posible convocatoria de elecciones anticipadas en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la posible convocatoria de elecciones anticipadas en Aragón.

PREGUNTA

¿Piensa su Señoría disolver las Cortes de Aragón si su partido pierde las próximas Elecciones Europeas?

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 285/04, relativa a la deslocalización de empresas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 285/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la deslocalización de empresas en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente Pregunta relativa a la deslocalización de empresas en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar su Gobierno para evitar la deslocalización de empresas del territorio aragonés?

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

EL Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 259/04, relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1414 entre Fuentespalda y Valderrobres, para su respuesta oral en Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 259/04, relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1414 entre Fuentespalda y Valderrobres, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ANTECEDENTES

En la carretera autonómica A-1414 (Fuentespalda y Valderrobres) se iniciaron las obras de mejora y acondicionamiento a principios del año 2003. Las obras iniciales de desmonte y supresión de curvas han estado paralizadas o ralentizadas durante varios meses, con las consiguientes molestias y peligro que conlleva el estado actual.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsión existe para la finalización del tramo (Fuentespalda-Valderrobres) de la carretera autonómica A-1414?

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1414 entre Fuentespalda y Valderrobres.

Pregunta núm. 260/04, relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1409, para su respuesta oral en Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 260/04, relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1409, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral en la Comisión Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la mejora del trazado de la carretera autonómica A-1409.

ANTECEDENTES

La carretera autonómica A-1409 entre Alcañiz y Aguaviva (Eje del Mezquín) comunica un número importante de poblaciones de la Comarca del Bajo Aragón con su capital, Alcañiz. En estos momentos está acondicionado (con algunas deficiencias en el firme) el tramo Alcañiz-Castelserás, siendo muy deficiente el tramo posterior hasta Aguaviva.

Este año se inauguró la variante de Castelserás y en declaraciones del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte se anunció la ejecución y mejora del tramo siguiente.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planificación tiene el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte con respecto a la mejora de la A-1409 entre Castelserás y Aguaviva?

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 279/04, relativa a las ruinas de la Iglesia de San Miguel, de Maluenda, para su respuesta oral en Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 279/04,

relativa a las ruinas de la Iglesia de San Miguel, de Maluenda, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a las ruinas de la Iglesia de San Miguel, de Maluenda.

ANTECEDENTES

Desde hace algún tiempo se va notando cierto deterioro en las ruinas de la Iglesia de San Miguel, en Maluenda, que tiene calificación de Bien de Interés Cultural.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a emprender el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en qué plazos, para recuperar y conservar en condiciones las ruinas de la Iglesia de San Miguel, en Maluenda, calificada como Bien de Interés Cultural?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de abril de 2004.

La Diputada
NIEVAS IBEAS VUELTA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 249/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 249/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 603, 605, 606 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-003 (Centros Asistenciales)

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar la ejecución de obras y adquisición de equipamiento para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial integrados en el Servicio Aragonés de Salud.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 602, dotada con 25.000.000 euros, destinados a la realización de obra nueva y de reforma en centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-003, de la aplicación 1610 4121 602 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro Asistencial, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 250/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 250/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 603, 605, 606 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-003 (Centros Asistenciales).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar la ejecución de obras y adquisición de equipamiento para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial integrados en el Servicio Aragonés de Salud.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 603, dotada con 1.100.000 euros, destinados a la adquisición de equipamiento clínico para centros sociosanitarios y de rehabilitación psicosocial.

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-003, de la aplicación 1610 4121 603 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro Asistencial, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 251/04, relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 250/04, relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 603, 605, 606 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-003 (Centros Asistenciales).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar la ejecución de obras y adquisición de equipamiento para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial integrados en el Servicio Aragonés de Salud.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 605, dotada con 450.000 euros, destinados a la adquisición de equipamiento mobiliario para centros de sociosanitarios y de Rehabilitación Psicosocial

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-003, de la aplicación 1610 4121 605 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro Asistencial, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 252/04, relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 252/04, relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 603, 605, 606 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-003 (Centros Asistenciales).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar la ejecución de obras y adquisición de equipamiento para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial integrados en el Servicio Aragonés de Salud.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 606, dotada con 120.000 euros, destinados a la adquisición de equipamiento informático para centros de sociosanitarios y de Rehabilitación Psicosocial

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-003, de la aplicación 1610 4121 606 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro Asistencial, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 253/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 253/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 603, 605, 606 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-003 (Centros Asistenciales).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar la ejecución de obras y adquisición de equipamiento para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial integrados en el Servicio Aragonés de Salud.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 607, dotada con 6.500.000 euros, destinados a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de Atención Especializada

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-003, de la aplicación 1610 4121 607 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro Asistencial, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 254/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 254/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros de salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros de salud.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 604 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-002 (Centros de Atención Primaria).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar, respectivamente, la realización de obras, adquisición de vehículos de transporte y adquisición de equipamiento clínico y mobiliario para centros de salud de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 602, dotada con 5.749.000 euros, destinados a la realización de obra nueva y de reforma en centros de salud.

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-002, de la aplicación 1610 4121 602 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro de Salud, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 255/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 255/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 604 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-002 (Centros de Atención Primaria).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar, respectivamente, la realización de obras, adquisición de vehículos de transporte y adquisición de equipamiento clínico y mobiliario para centros de salud de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 604, dotada con 80.570,36 euros, destinados a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-002, de la aplicación 1610 4121 604 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del centro de salud, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 256/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 256/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

ANTECEDENTES

En el Presupuestos de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el año 2004, figuran en los conceptos 602, 604 y 607 de la clasificación económica de su capítulo VI, sendas partidas de crédito presupuestario para financiar el proyecto 2004-2-4121-002 (Centros de Atención Primaria).

Las partidas presupuestarias que figuran en los citados conceptos presupuestarios, están destinados a financiar, respectivamente, la realización de obras, adquisición de vehículos de transporte y adquisición de equipamiento clínico y mobiliario para centros de salud de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su desglose figura la aplicación 1610 4121 607, dotada con 1.500.000 euros, destinados a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de salud.

PREGUNTA

¿Cuál es la distribución territorial para el Proyecto 2004-2-4121-002, de la aplicación 1610 4121 607 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, con indicación de nombre del Centro de Salud, municipio, provincia, sector y cuantía económica para cada uno de ellos, que contempla el Departamento de Salud y Consumo?

Zaragoza, 13 de abril de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 257/04, relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 257/04, relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo.

ANTECEDENTES

La carretera A-1202, Sádaba-Ayerbe, en el tramo comprendido entre Sádaba y Uncastillo tiene en la actualidad graves deficiencias, entre ellas una señalización horizontal prácticamente nula, y una gran cantidad de baches que se han reparado de forma provisional. Los puentes que atraviesa esta carretera, en el tramo comprendido entre Sádaba y Uncastillo, no permiten la circulación en ambos sentidos de forma simultánea, y debido al gran número de curvas se hace extremadamente lenta y peligrosa la circulación, lo que se refleja en una alta siniestralidad.

PREGUNTA

¿Tiene el gobierno de Aragón previstas actuaciones en la carretera A-1202, Sádaba-Ayerbe, y más concretamente en el tramo comprendido entre Sádaba y Uncastillo? En el caso de que estén previstas dichas actuaciones, ¿en qué plazo está previsto que comiencen las obras?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de abril de 2004.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 258/04, relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraíso».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 258/04, relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraíso», formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraíso».

ANTECEDENTES

En respuesta a la pregunta 285/03-VI, referida a la situación del espacio del C.P. «Basilio Paraíso» de Zaragoza, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifestó que «El Departamento de Salud y Consumo, cedió el patio de las instalaciones situadas en la calle Supervía para patio de recreo. Esta cesión se remonta a los años 80 y facilita el uso de las actividades de Educación Física».

En respuesta al requerimiento de documentación 38/04, relativo a los espacios cedidos por el Departamento de Salud y Consumo al C.P. «Basilio Paraíso» de Zaragoza, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifestó el pasado 29 de marzo que «Al día de la fecha todavía la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de la Salud no ha efectuado cesión formal del terreno».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha cedido, efectivamente, el Departamento de Salud al Departamento de Educación el patio de las instalaciones situadas en la calle Supervía para patio de recreo del C.P. Basilio Paraíso? Si es así, ¿cuáles son las condiciones, plazo, características, de esta cesión?

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 261/04, relativa a la obra de la calle Fraga con el Paseo Lucas Mallada en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 261/04, relativa a la obra de la calle Fraga con el Paseo Lucas Mallada en Huesca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la obra de la calle Fraga con el Paseo Lucas Mallada en Huesca.

PREGUNTA

¿Qué previsiones o plazos contempla el Departamento de Ordenación del Territorio para ejecutar la obra de unión de la calle Fraga con el paseo de Lucas Mallada a realizar en la Ciudad de Huesca?

Zaragoza, 14 de abril de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 262/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 262/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 263/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 263/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de

puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 264/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 264/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 265/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 265/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Agricultura y Alimentación desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que

están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 266/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 266/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Salud y Consumo desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 267/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 267/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 268/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 268/04,

relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 269/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 269/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Medio Ambiente desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 270/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 270/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 271/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Departamento de Servicios Sociales y Familia desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 272/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Servicio Aragonés de Salud desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complemen-

tarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 273/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 274/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/04, relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de puestos de trabajo en diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde 1999 ha sido habitual la creación de puestos de trabajo de Asesores Técnicos en los diversos organismos autónomos del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de asesores técnicos se han creado en el Instituto Aragonés de Empleo desde el 1 de septiembre de 1999, indicando el centro directivo al que están adscritos, forma de provisión, cuantía de sus retribuciones complementarias, funcionario que lo ocupa en estos momentos y régimen en que se encuentra?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 275/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

275/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero la Dirección General de Patrimonio descartaba colaborar en la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja de Zaragoza.

Este monumento registrado como Bien de Interés Cultural, que es propiedad del Arzobispado de Zaragoza, necesita urgentemente el refuerzo de la torre y la cúpula ante los desprendimientos que han comenzado a producirse.

Ante esta negativa y tras quedar emplazada una revisión entre el representante municipal en el barrio zaragozano, el Arzobispado, el consistorio zaragozano y representantes de la Diputación General de Aragón, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha producido la reunión anunciada entre las partes implicadas en la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja?
¿En qué fecha? ¿A qué conclusiones llegaron?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 276/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero la Dirección General de Patrimonio descartaba colaborar en la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja de Zaragoza.

Este monumento registrado como Bien de Interés Cultural, que es propiedad del Arzobispado de Zaragoza, necesita urgentemente el refuerzo de la torre y la cúpula ante los desprendimientos que han comenzado a producirse.

Ante esta negativa y tras quedar emplazada una revisión entre el representante municipal en el barrio zaragozano, el Arzobispado, el consistorio zaragozano y representantes de la Diputación General de Aragón, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún acuerdo en firme acerca de la intervención de la Diputación General de Aragón en la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja de Zaragoza, o por el contrario el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha variado su posición inicial?

¿Estaría dispuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha firmar un posible convenio con otras instituciones, encaminado a financiar la rehabilitación de la iglesia?

En caso afirmativo, ¿hasta donde llegaría su compromiso?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 277/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de

Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón, se ha procedido a transferir competencias de gestión y organización cultural a las diferentes comarcas constituidas en Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de funcionarios, distribuidos por comarcas, adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Turismo han sido transferidos a las entidades comarcales para la gestión de los recursos del Departamento?

¿Qué número de vacantes nuevas se han creado en las entidades comarcales (distribuido por comarcas) hasta la fecha?

¿Qué coste económico ha supuesto, desde la puesta en funcionamiento de estos entes, la adscripción del personal necesario para gestionar los recursos culturales en las comarcas?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 278/04, relativa al control de las importaciones de leche.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/04, relativa al control de las importaciones de leche, formulada al Consejero de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al control de las importaciones de leche.

ANTECEDENTES

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) está denunciando ante los responsables de Salud Pública de las diferentes Comunidades Autónomas, la falta de un estricto control de las importaciones de leche que realizan las industrias españolas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué controles se efectúan actualmente por parte del Departamento de Salud y Consumo a las leches procedentes de la importación que llegan a nuestra Comunidad Autónoma?

¿Piensa el Departamento de Salud y Consumo incrementar los controles de las leches procedentes de la importación?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 280/04, relativa a la empresa pública SODEMASA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 280/04, relativa a la empresa pública SODEMASA, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Conseje-

ro de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la empresa pública SODEMASA.

ANTECEDENTES

En el año 2003 se creó por el Gobierno de Aragón la empresa SODEMASA (Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actividades se han desarrollado hasta la actualidad por parte de dicha entidad mercantil (ejecución de obras, prestación de servicios, realización de informes, etc.), y qué previsiones existen para este ejercicio 2004, en cuanto al desarrollo de actividades?

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 281/04, relativa a la plaga de «procesionaria».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 281/04, relativa a la plaga de «procesionaria», formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la plaga de «procesionaria».

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón, en el ejercicio 2004, para combatir de una forma eficaz la plaga conocida vulgarmente como «procesionaria»?

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 282/04, relativa al Plan estratégico para la industria del calzado aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 282/04, relativa al Plan estratégico para la industria del calzado aragonesa, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan estratégico para la industria del calzado aragonesa.

ANTECEDENTES

El sector aragonés del calzado se encuentra en la actualidad en una situación de crisis que está causando una considerable pérdida de empleo debida al cierre de empresas del sector.

El 90% de la actividad del sector se encuentra concentrada en la Comarca del Aranda por lo que esta situación de crisis es un verdadero problema social para los habitantes de esta comarca.

Hace unas semanas el Consejero de Industria, Comercio y Turismo hizo unas declaraciones públicas, en las que decía que estaba a punto de terminar la elaboración del plan de mejoras para la industria del calzado y cuya aplicación se vinculará al trabajo de los años 2004, 2005 y 2006.

PREGUNTA

¿Ha concluido la elaboración del Plan estratégico del calzado y si es así cuál es dicho plan? ¿Ha comenzado a aplicarse el mencionado Plan?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de abril de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, previa su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, conforme a la exposición de motivos y el articulado que a continuación se transcriben

Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 149.1.29.^a de la Constitución, la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, si bien participan en su mantenimiento, en el marco de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en los términos establecidos en los respectivos Estatutos de Autonomía y en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Con relación a estas últimas, el Título V de la citada Ley Orgánica 2/1986, relativo a las Policías Locales, únicamente contempla la existencia de Cuerpos de Policía Local dependientes de los Municipios, pero no de las Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios previstas en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, procede el reconocimiento legal de la posibilidad de creación de Cuerpos de

Policía dependientes de estas entidades locales supramunicipales instituidas por las Comunidades Autónomas, a fin de que puedan participar también en el mantenimiento de la seguridad pública en sus respectivos ámbitos territoriales. La oportunidad de esta medida es especialmente apreciable en el caso de entidades supramunicipales integradas por municipios de reducida dimensión que no disponen de recursos económicos suficientes para crear y mantener Cuerpos de Policía Municipal independientes, pero sí un Cuerpo de Policía Comarcal de forma conjunta.

Para ello es preciso introducir las modificaciones pertinentes en los artículos que integran el mencionado Título V de la Ley Orgánica 2/1986, de modo que, junto al Municipio, se incluyan las oportunas referencias a las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios instituidas por las Comunidades Autónomas.

Artículo único.

1. Se modifica el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Los municipios y las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios instituidas por las Comunidades Autónomas podrán crear cuerpos de policía propios, de acuerdo con lo previsto en la presente ley, en la Ley de Bases de Régimen Local y en la legislación autonómica.

2. En los municipios o entidades locales supramunicipales donde no exista policía municipal o comarcal, los cometidos de ésta serán ejercidos por el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de guardas, vigilantes, agentes, alguaciles o análogos.

3. Dichos cuerpos sólo podrán actuar en el ámbito territorial del municipio o entidad local supramunicipal respectivos, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes.

No obstante, cuando ejerzan funciones de protección de autoridades de las corporaciones locales, podrán actuar fuera del territorio de la entidad local respectiva, con autorización del Ministerio del Interior o de la correspondiente autoridad de la comunidad autónoma que cuente con cuerpo de policía autonómica, cuando desarrollen íntegramente esas actuaciones en el ámbito territorial de dicha comunidad autónoma.»

2. Se modifica el apartado 1 del artículo 52 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose, en cuanto a su régimen estatutario, por los principios generales de los capítulos II y III del título I y por la sección 4.^a del capítulo IV del título II de la presente Ley, con la adecuación que exija la dependencia de la Administración correspondiente, las disposiciones dictadas al respecto por las Comunidades Autónomas y los Reglamentos específicos para cada

Cuerpo y demás normas dictadas por las correspondientes entidades locales.»

3. Se modifica la letra d) del apartado 1 del artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que queda redactada de la siguiente forma:

«d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones de la entidad local dentro del ámbito de su competencia.»

4. Se modifica el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. En las entidades locales que tengan Cuerpo de Policía propio, podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

2. La constitución de dichas Juntas y su composición se determinará reglamentariamente. La presidencia corresponderá al Alcalde o Presidente de la correspondiente entidad local, salvo que concurriera a sus sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la provincia, en cuyo caso la presidencia será compartida con éste.»

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

En el Palacio de la Aljafería, a catorce de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

El Presidente las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las Comunidades Autónomas tienen competencias sobre ordenación del territorio. Igualmente, todas ellas disponen de competencias sectoriales muy importantes directamente relacionadas con el objeto de actuación de las Juntas de Explotación y de las Comisiones de Desembalse. Pueden recordarse, así, las competencias de las Comunidades Autónomas sobre agricultura, turismo, energía, desarrollo en materia de medio ambiente, con la fijación de normas adicionales de protección, protección de ecosistemas, espacios naturales protegidos, protección civil y otras de incidencia territorial y económica semejante. Todo ello implica un «interés» directo en las actividades, debates y decisiones adoptadas por las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse de los Organismos de cuenca sin perjuicio de las que, en su caso y definitivamente, deban adoptar los órganos competentes del respectivo Organismo de cuenca.

En función de todo lo anterior resulta evidente que el derecho a la autonomía que la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas para la «gestión de sus respectivos intereses» (art. 137 CE) debe tener una proyección **[palabra suprimida por la Ponencia]** en su necesaria participación en estos órganos de la Administración **General** del Estado **[inciso final suprimido por la Ponencia]**.

El agua es el soporte natural de múltiples actividades privadas y públicas en torno a las cuales se concretan intereses de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas están representadas de distintas formas en los Organismos de cuenca pero el Texto Refundido de la Ley de Aguas que reconoce ese derecho de participación en cuanto a su incorporación a la Junta de Gobierno o al Consejo del Agua de la cuenca (vid. los arts. 25 y 35 del Texto refundido), configura también algunos órganos como las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse en **los que** no se prevé expresamente la presencia de las Comunidades Autónomas. **Ello** ha tenido su consecuencia **[palabras suprimidas por la Ponencia]** en las normas reglamentarias que han fijado la composición de dichos órganos sin prever la participación de las Comunidades Autónomas. Parece conveniente por puras razones de deducción del significado del principio de autonomía propio de las Comunidades Autónomas y, por otro lado, en función de la misma concepción del Estado de las Autonomías tal y como se estructura por la Constitución de 1978, que en este tema se saquen algunas de las conclusiones lógicas del diseño territorial del Estado.

En la espera de la cada día más necesaria y urgente modificación de los Organismos de Cuenca y de una más deci-

siva participación en la gestión del agua de las Comunidades Autónomas de forma coherente con sus intereses y posibilidades, se juzga adecuado proceder ahora a una modificación de la composición de algunos de sus órganos como las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse. Esta iniciativa legislativa se presenta, pues, modesta en sus ambiciones dado que trata, solamente, de que se reconozca legalmente la normalidad de esa presencia autonómica en estos órganos del Organismo de cuenca y de que la modificación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, sea quien concrete la participación de las Comunidades Autónomas en relación a su respectiva superficie en el ámbito de actuación de los órganos de la Administración hídrica indicados. En todo caso y a los efectos de posibilitar la **inmediata** participación de las Comunidades Autónomas [**palabras suprimidas por la Ponencia**] se dispone **con carácter transitorio** que [**palabras suprimidas por la Ponencia**] se incorpore un representante por Administración autonómica afectada a cada órgano [**palabra suprimida por la Ponencia**] de los mencionados. Todo ello con independencia de que cuando tenga lugar la modificación reglamentaria indicada y por aplicación de los principios que en el Reglamento modificado se contengan, deba alguna Comunidad Autónoma aumentar numéricamente su participación en estos órganos.

Artículo único.— *Modificación del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.*

Uno. El párrafo segundo del artículo 32 recibirá la siguiente redacción:

«La composición de las Juntas de Explotación, en las que los usuarios participarán mayoritariamente con relación a sus respectivos intereses en el uso del agua y al servicio prestado a la comunidad, se determinará reglamentariamente. En todo caso se asegurará que en ellas estén representadas las Administraciones de las Comunidades Autónomas de forma proporcional a la superficie de cada Comunidad incluida en el ámbito de dichos órganos. Los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas disfrutarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a las Juntas de Explotación.»

Dos. El artículo 33 recibirá la siguiente redacción:

«Corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente atendiendo al criterio de representación adecuada de los intereses afectados. En todo caso se asegurará que en las Comisiones de Desembalse estén representadas las Administraciones de las Comunidades Autónomas de forma proporcional a la superficie de cada Comunidad incluida en el ámbito de dichos órganos. Los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas disfrutarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a las Comisiones de Desembalse.»

Tres [texto proveniente del párrafo segundo de la anterior D.F. 2.ª].— **Se adiciona una nueva disposición transitoria, que queda redactada de la siguiente manera:**

«Disposición Transitoria nueva.— Composición de las Juntas de Explotación y Comisiones de Desembalse.

1. Hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario previsto en los artículos 32 y 33, en las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalse se incorporarán un representante de la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial desarrollen su actividad. Para ello cada Administración autonómica afectada notificará al Organismo de cuenca el nombre de su representante.

2. El órgano competente del Organismo de cuenca deberá convocar obligatoriamente a las reuniones de las Juntas de Explotación y de las Comisiones de Desembalse a los representantes de las Administraciones autonómicas designados conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. Estos gozarán de voz y voto en la adopción de las decisiones que correspondan a estos órganos.»

Disposición final primera [párrafo primero de la anterior Disposición final segunda].— *Autorización para el desarrollo reglamentario.*

El Gobierno dictará las disposiciones reglamentarias precisas para el correcto cumplimiento de lo previsto en esta Ley y, en particular, adecuará a lo dispuesto en ella el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio [**inciso final suprimido por la Ponencia**].

Disposición final segunda [anterior Disposición final primera].— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 19 de abril de 2004.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

***Relación de enmiendas
que los Grupos Parlamentarios
mantienen para su defensa en Pleno***

Artículo único:

— Enmienda núm. 1, del G.P. Popular.

Disposición final primera:

— Enmienda núm. 2, del G.P. Popular.

Disposición final segunda:

— Enmienda núm. 3, del G.P. Popular.

Exposición motivos:

— Enmienda núm. 4, del G.P. Popular.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/04, sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 44/04, sobre el rechazo a las pretensiones de Esquerra Republicana de Cataluña de anexionar cinco comarcas de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 52 de 16 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 7/04, dimanante de la Interpelación núm. 9/04, relativa a los sistemas de información al ciudadano sobre los servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 15 y 16 de abril de 2004, ha rechazado la Moción núm. 7/04, di-

manante de la Interpelación núm. 9/04, relativa a los sistemas de información al ciudadano sobre los servicios sociales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 25/04, sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 25/04, sobre el cumplimiento de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 40/04, sobre medicinas no convencionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 40/04, sobre medicinas no convencionales, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 42/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 42/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la

ciudad de Huesca, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 8/04, relativa a la situación de precariedad de la sección de pediatría del Hospital de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón ha procedido a retirar en la sesión de la Comisión de

Sanidad de 20 de abril de 2004, la Pregunta núm. 8/04, formulada al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta oral en dicha Comisión, relativa a la situación de precariedad de la sección de pediatría del Hospital de Calatayud, y publicada en el BOCA núm. 39 de 28 de enero de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Propuestas de resolución presentadas al Plan director de cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), remitido por la Diputación General de Aragón y publicado en el BOCA núm. 18, de 5 noviembre de 2003.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DEL PARTIDO ARAGÓNÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la cultura de seguimiento y evaluación entre las Administraciones Públicas aragonesas en materia de cooperación para el desarrollo, prestando el apoyo técnico necesari-

rio cuando éste se requiera, y con el objeto de lograr una mayor eficacia y eficiencia de sus intervenciones.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar la sensibilización de la sociedad aragonesa respecto a la realidad de los países más desfavorecidos, incrementando la difusión de las acciones que se vienen desarrollando.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo como socios preferentes de la cooperación aragonesa, haciéndose eco de la importancia que revisten en nuestra sociedad las iniciativas comprometidas con el bienestar social sin ánimo de lucro, configurando un nuevo espacio de interrelación entre el sector público y el privado.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover en la medida de lo posible, programas de cooperación directa, especialmente de asistencia técnica, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos de los ámbitos profesional y funcional de nuestra Comunidad Autónoma con sus homólogos en los países de actuación.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a profundizar en la colaboración y coordinación tanto con las instancias que conforman la cooperación descentralizada española como con la cooperación para el desarrollo llevada a cabo desde la Administración General del Estado.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la calidad de la ayuda oficial para el desarrollo, optimizando el uso de los recursos y aumentando el impacto de las actuaciones, en aras de la justicia social y de la consecución de un desarrollo equilibrado y sostenible en los países a los que se dirigen las actuaciones de la cooperación aragonesa.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO
CHUNTA ARAGONESISTA**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón incentivará las acciones de la cooperación aragonesa dirigidas al codesarrollo, vinculando las políticas de cooperación y las de migración con la finalidad de favorecer el progreso y el desarrollo tanto del país de origen como de la situación de los inmigrantes en Aragón. Estas acciones incluirán la sensibilización e información sobre la situación de estos países, así como procesos de corresponsabilización entre ambas partes, donantes y beneficiarios.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con el objeto de fortalecer los mecanismos de transparencia e información, el Gobierno de Aragón publicará y distribuirá una memoria anual que recoja las actividades realizadas en el campo de la cooperación para el desarrollo por el

Gobierno de Aragón y por los agentes que hayan recibido financiación pública.

Dicha memoria se presentará ante las Cortes de Aragón con la misma periodicidad por el Consejero competente en Cooperación para el Desarrollo, dando cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Director Cuatrienal y de los Planes Anuales.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón creará un sistema de información basado en las nuevas tecnologías, que sirva de soporte a documentación, bases de datos, normativa nacional e internacional, convocatorias, formación, y actualidad relacionada con la cooperación para el desarrollo. Este sistema de información interconectará a todos los agentes de la cooperación aragonesa, y estará vinculada con instituciones, agencias de cooperación, plataformas y ONGD.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón dispondrá los recursos humanos necesarios conforme al aumento de actividades y programas de cooperación para el desarrollo con el objetivo de consolidar un equipo profesional que gestione eficazmente las tareas de planificación, evaluación, y seguimiento de la cooperación para el desarrollo.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón aprobará en el plazo de un año un decreto regulador de los derechos del cooperante aragonés que, en el ámbito competencial de nuestra comunidad, tenga en cuenta las especiales circunstancias en las que se realiza este tipo actividad y la cobertura social imprescindible para quienes se dedican profesionalmente a la cooperación internacional. Dicho documento recogerá, entre otros, aspectos relacionados con la asistencia sanitaria y la educación de los hijos/as de los cooperantes.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón respaldará el trabajo de los cooperantes aragoneses en los países de destino para el buen desarrollo de su trabajo en coordinación con las embajadas y representaciones consulares españolas. En caso de países en conflicto o situaciones de emergencia, se realizarán cuantas acciones sean necesarias para garantizar su seguridad e integridad física, incluyendo la mediación y/o evacuación.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004..

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón priorizará en la concesión de ayudas y la firma de convenios a aquellas ONGD que hayan suscrito o expresen su conformidad con el Código de Conducta de la Coordinadora Estatal de ONGD (CONGDE), haciendo mención expresa de este extremo en las convocatorias públicas de subvenciones.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón propondrá a la Universidad de Zaragoza la redacción de un convenio de colaboración con objeto de impulsar programas y proyectos de cooperación técnica en materia de cooperación para el desarrollo, pudiendo incluir el intercambio y asesoramiento de expertos y técnicos especialistas, la transferencia de tecnología, de recursos materiales y equipos, así como la cesión del uso de patentes y propiedad intelectual relacionadas con los programas de desarrollo.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón elaborará y presentará anualmente a las Cortes de Aragón un informe sobre la situación de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas aragonesas y de las políticas públicas emprendidas en esta materia.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Plan Director Cuatrienal y los distintos Planes Anuales recogerán las acciones de cooperación directa a realizar por la Administración de la Comunidad Autónoma, como agente de la cooperación aragonesa reconocida en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre relativa a la Cooperación para el Desarrollo.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Fondo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo, previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/2000, tendrá un carácter eminentemente municipal, y se constituirá a lo largo del año 2004. Su regulación garantizará el control público de las aportaciones y programas financiados.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La política de Cooperación Aragonesa para el Desarrollo se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

1. Programas y proyectos.
2. Cooperación técnica, científica, cultural y educativa.

3. Ayudas y convenios de financiación con las ONGD.
4. Ayuda de Emergencia.
5. Ayuda Humanitaria.
6. Fondo de Cooperación para el Desarrollo.
7. Alivio y condonación de la deuda externa.
8. Microcréditos.
9. Programas de Educación y Sensibilización.
10. Declaraciones institucionales y apoyo a iniciativas ciudadanas que promuevan un desarrollo global, justo y sostenido.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El respeto a los Derechos Humanos, como condición imprescindible para el desarrollo, tiene una relevancia emergente en el comienzo del siglo XXI. La Cooperación Aragonesa para el Desarrollo mostrará una especial sensibilidad hacia los programas y actividades relacionados con su garantía y promoción, así como a la prevención y gestión de conflictos, garantizándose anualmente al menos un 15% de los fondos de cooperación con esta finalidad.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón excluirá explícitamente de su política de cooperación para el desarrollo todas aquellas acciones que no se ajusten claramente a los objetivos establecidos en la Ley 10/2000 de 27 de diciembre, evitando los programas y actividades susceptibles de lucro, así como la intervención en sectores propios de cooperación comercial (p. ej. Turismo).

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Entre las prioridades geográficas de la cooperación aragonesa para el desarrollo en el Plan Director 2004-2007, se incluirán los países de Próximo Oriente, por las graves consecuencias humanitarias que sufre toda la región tras la guerra y actual ocupación de Irak, así como la preocupante evolución del conflicto árabe-israelí.

En el Palacio de la Aljafería, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la concesión de ayudas dirigidas a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, se restrinja, como criterio fundamental y con carácter general, a aquellos Estados que tengan un régimen político democrático o se encuentren en un proceso de transición a la democracia tutelados por Organismos Internacionales.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en los programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, colabore con las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón para favorecer la participación de empresas aragonesas en la ejecución de dichos programas.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la participación social que debe existir en la ejecución del Plan Director de Cooperación Aragonesa para el Desarrollo, se favorezca también el concurso de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la ejecución del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo favorezca la participación del personal al servicio de la Administración Autónoma en todos sus programas como cooperante y/o voluntario.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar la participación de las Corporaciones Locales aragonesas en el Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo, mediante su concurso en los proyectos y programas comprendidos en el Plan Director Cuatrienal y en los Planes Anuales.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007) incluya el marco presupuestario de su ejecución.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que valore en la concesión de ayudas a las empresas la participación de las mismas en los programas previstos en el Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2004-2007), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva en los centros educativos aragoneses campañas de sensibilización en materia de cooperación para el desarrollo, en colaboración con otras instituciones y organizaciones.

Zaragoza, 12 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que retira la solicitud de comparecencia,

a petición de seis diputados de dicho Grupo Parlamentario, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, para informar sobre el «Plan coordinado de promoción turística para el año 2004 en Aragón».

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Acuerdo del Justicia de Aragón por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

A tenor de las facultades que le confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, el Justicia ha acordado la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Institución, publicada en el BOCA

núm. 313, de 2 de abril de 2003 y modificada según relación publicada en el BOCA 319, de 18 de junio de 2003. En virtud de esta modificación se reconvierten los puestos núms. 2 y 15 de la citada relación y se crea una nueva plaza denominada «Responsable de la Oficina de atención al ciudadano», reorganizándose íntegramente la relación de puestos de la Institución en los términos que figuran a continuación.

Conocido este acuerdo por la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ordeno su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL JUSTICIA DE ARAGÓN

1. GABINETE PARTICULAR

| CÓD. | DENOMINACIÓN | NIV. C.D. | T.P. | F.P. | ADSCR. ADMIN. | GRUPO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO | OBSERVACIONES | RETRIBUCIONES | TITULAR | OTRAS SITUACIONES |
|------|---|-----------|------|------|---------------|-------|----------------------|--|---------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 1 | ASESORA-JEFE DE GABINETE Vivienda | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del Gabinete | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | AZNAR COSTA, MARÍA ROSA | |
| 2 | ASESOR RESPONSABLE JEFE DE PRENSA Publicaciones; Página Web | | | ND | | | | Coordinación de áreas en materia de imagen y relación con medios de comunicación | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | RIVAS ALONSO, M.ª DEL CARMEN | |
| 3 | SECRETARIA PARTICULAR DEL JUSTICIA | | | ND | | | | Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Justicia | | S.B. 14.277,06 O.R. 9.554,44 | CAVERO DE PEDRO, M.ª ROSA | |
| 4 | SECRETARIA DE LA ASESORA JEFE | | | ND | | | | Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata a la Asesora Jefe | | S.B. 14.277,06 O.R. 9.547,58 | CUARTAS BERDEJO, ENCARNACION | |
| 5 | SECRETARIA DE GABINETE | | | ND | | | | Funciones relacionadas con la actividad del Gabinete | | S.B. 13.223,84 O.R. 7.213,92 | GONZÁLEZ MARTÍ- NEZ, BEATRIZ | |
| 6 | CONDUCTOR DEL JUSTICIA | | | ND | | | | Funciones propias del puesto | | S.R. 12.030,20 O.R. 13.451,06 | MARINA GARCÉS CARLOS | |

2. ASESORES

| CÓD. | DENOMINACIÓN | NIV. C.D. | T.P. | F.P. | ADSCR. ADMIN. | GRUPO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO | OBSERVACIONES | RETRIBUCIONES | TITULAR | OTRAS SITUACIONES |
|------|--|-----------|------|------|---------------|-------|----------------------|---|----------------|----------------------------------|---|-------------------|
| 1 | ASESOR JEFE Sanidad, Trabajo y Seguridad Social | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento general de la Institución. | | S.B. 24.810,10 O.R. 31.717,14 | TERRER BAQUERO, MERCEDES | |
| 2 | ASESOR RESPONSABLE Menores y discapacitados | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación de áreas | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | CASADO MONGE, MARÍA ROSA | |
| 3 | ASESOR RESPONSABLE Tutela del Ordenamiento Jurídico Aragón; Defensa del Estatuto; Justicia e Interior | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación de áreas | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | POLO MARCHADOR, FRANCISCO | |
| 4 | ASESOR RESPONSABLE Tutela del Ordenamiento Jurídico Aragón; Defensa del Estatuto; Función Pública | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación de áreas | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | MURILLO GARCÍA- ATANCE, IGNACIO | |
| 5 | ASESOR RESPONSABLE Cultura y Patrimonio; Asistencia Social; Servicios Públicos; Encargada Oficina Huesca | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación de áreas | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | GONZALVO CALLA- VED, ISABEL | |
| 6 | ASESOR RESPONSABLE Hacienda y Economía; Agricultura, Ganadería y Montes | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y Coordinación de áreas | | S.B. 24.810,10 O.R. 20.173,02 | LACRUZ MANTECÓN, JORGE | |
| 7 | ASESOR DE AREA Educación | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia | | S.B. 24.810,10 O.R. 13.432,30 | MARTÍN GARCÍA, CARMEN | |
| 8 | ASESOR DE AREA Naturaleza y Medio Ambiente | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia | | S.B. 24.810,10 O.R. 13.432,30 | OLITE CABANILLAS, JESÚS | |
| 9 | ASESOR DE AREA Sanidad; Servicios Públicos; Comercio e Industria | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia | | S.B. 24.810,10 O.R. 13.432,30 | DE GREGORIO- ROCASOLANO BO- HORQUEZ, ISABEL | |
| 10 | ASESOR DE AREA Urbanismo y Vivienda; Encargado Oficina Teruel | | | ND | | | | Apoyo directo y asesoramiento al Justicia | | S.B. 24.810,10 O.R. 13.432,30 | LÓPEZ MARTÍN, JESUS DANIEL | |
| 11 | RESPONSABLE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO | | | ND | | | | Atención, información y orientación a los ciudadanos en materia de consultas y quejas | Nueva creación | S.B. 24.810,10 O.R. 13.432,30 | | |

3. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

| CÓD. | DENOMINACIÓN | NIV. C.D. | T.P. | F.P. | ADSCR. ADMIN. | GRUPO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO | OBSERVACIONES | RETRIBUCIONES | TITULAR | OTRAS SITUACIONES |
|------|---|-----------|------|------|---------------|-------|---|--|---------------|---|---------------------------------------|----------------------------|
| 1 | RESPONSABLE DEL DPTO. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR | 26 | S | LD | CA,CAA | A | DERECHO, ECONOMÍA EMPRESARIALES | Funciones propias del puesto en materia económica, de personal y asuntos generales | | S.B. 24.810,10 C.D. 10.387,16 C.E. 8.430,94 | | (CS) GARCIA SALETE, MANUEL |
| 2 | TÉCNICO SISTEMAS | 23 | S | C | CA,CAA | B | INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES | Funciones propias del puesto en materia de gestión informática, sistemas y telecomunicaciones | | S.B. 17.121,16 C.D. 7.900,48 C.E. 3.580,08 | | (I) BARREU ALBAS, ALBERTO |
| 3 | JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA | 21 | S | C | CA | C | | Funciones propias del puesto en materia de coordinación de los asuntos económicos | | S.B. 14.277,06 C.D. 6.777,96 C.E. 4.541,04 | SOLA LAPENA, FRANCISCO JAVIER | |
| 4 | JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 21 | S | C | CA | C | | Funciones propias del puesto en materia de coordinación de expedientes administrativos y asuntos generales | | S.B. 14.277,06 C.D. 6.777,96 C.E. 3.881,78 | ABAD GÓMEZ JOSEFINA | |
| 5 | OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES | 20 | S | C | CA | C | | Funciones propias del puesto en materia de gestión económica y tramitación de expedientes administrativos. | | S.B. 14.277,06 C.D. 6.316,24 C.E. 2.859,08 | LEÓN MARCO, MARINA | |
| 6 | OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES | 20 | S | C | CA | C | | Funciones propias del puesto en materia de gestión de personal y tramitación de expedientes administrativos. | | S.B. 14.277,06 C.D. 6.316,24 C.E. 2.859,08 | NAVARRO MIRAL, BLANCA | |
| 7 | OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES | 20 | S | C | CA | C | | Funciones propias del puesto en materia de gestión de documentación, publicaciones y tramitación de expedientes administrativos. | | S.B. 14.277,06 C.D. 6.316,24 C.E. 2.859,08 | MARTÍN COTAINA, MARÍA DE LOS MILAGROS | |
| 8 | OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES | 20 | S | C | CA | C | | Funciones propias del puesto en materia de registro, inventarios, existencias y tramitación de expedientes administrativos. | | S.B. 14.277,06 C.D. 6.316,24 C.E. 2.859,08 | DOMINGUEZ LA FUENTE, ANA | |
| 9 | UIJER-CONDUCTOR | 14 | S | C | CA | E | | Funciones propias del cuerpo | | S.B. 12.030,20 C.D. 4.469,36 C.E. 3.757,46 | AZNAR COLINO, JUAN RAMÓN | |
| 10 | UIJER-TELEFONISTA | 13 | S | C | CA | E | | Funciones propias del cuerpo | | S.B. 12.030,20 C.D. 4.161,22 C.E. 2.416,40 | DEL CERRO MILLAN, FCO. JAVIER | |

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «NS»: NO SINGULARIZADO

2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO DE MÉRITOS; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.

3. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CCA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL.

4. RETRIBUCIONES. «S.B.»: SUELDO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

5. OBSERVACIONES. «VP»: VACANTE PROVISIONAL; «HE»: JORNADA DE TRABAJO ESPECIAL; «I»: JORNADA DE TARDES; «LAB»: PLAZA ABIERTA INDISTINTAMENTE A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL; «L»: PLAZA CUBIERTA ACTUALMENTE POR PERSONAL LABORAL.

6. OTRAS SITUACIONES. «(I)»: INTERINO/A; «(CS)»: COMISIÓN DE SERVICIOS.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |
|--|---|